DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 151/2021

Asunción, 21 de junio de 2021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1642/2021 para el *"Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con Provisión de Simcard, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno GC/DMC/94/2021 de fecha 26 de abril de 2021 generado por el Departamento de Mediciones Comerciales dependiente de la División de Gestión Comercial y autorizado por la Gerencia Comercial para las gestiones del llamado a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 390.476.-

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades,... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. a) Licitación Pública y Artículo 18° - CLASIFICACIÓN DE LAS LICITACIONES - inc. a) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/lp
DCP/DVN

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: Contratación del servicio de conectividad de datos GPRS/GSM, a ser utilizado por equipos módems de la ANDE

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 , se ha procedido a promediar los precios obtenidos de los presupuestos de potenciales oferentes y los precios adjudicados en la LCO ANDE 1049/2019. En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1 (TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.) (Guaraníes)	Precio 2 (NÚCLEO S.A.) *(Guaraníes)*	Precio Unitario de la LCO ANDE 1049/2019 *(Guaraníes)*	Precio Unitario Referencial *(Guaraníes)*
1	Servicio de conectividad de datos a través de GPRS/GSM, a ser utilizado por equipos módems de la ANDE.	12200,00	6000,00	5500,00	7900,00

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Ing. Hugo Rolón F.
Div. de Gestión Comercial
Ingeniería GC/DC

Ing. Nery R. Benítez B. .....Ing. Nery Benitez GC/DMC
Dpto. de Mediciones Com.
Ingeniería

Nro. de Empleado: 3434 Fecha:26/04/2021

tigo business
Una solución para cada negocio

Asunción, 05 de abril del 2021

Señores
ANDE

PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el fin de presentar nuestra cotización referencial en cuanto a los requerimientos expuestos para la Contratación de Servicios de Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM.

Ítem	Descripción del Bien	Capacidad	Costo Unitario
1	Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM	10Mb	Gs. 12.200

Sin otro particular, me despido atentamente.

Juan Pefaur
Telecel S.A.E.

Para: Juan Bautista Toledo
CC: Nery Benitez; Jorge Luis Britez Chaparro; Jose Caballero; Carlos Alfonso; Hugo Rolon Fernandez
Asunto: RE: Cotizacion de Servicio de conectividad

Buenos Días Juan,

Remito la cotización correspondiente

CANTIDAD	SERVICIO	MB	PRECIO
1	Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM SIMCARD	10Mb	Gs. 6.000

De: Cinthia Garcete
Enviado el: jueves, 26 de noviembre de 2020 12:55 p.m.
Para: Juan Bautista Toledo
CC: Nery Benitez; Jorge Luis Britez Chaparro; Jose Caballero; Carlos Alfonso; Hugo Rolon Fernandez
Asunto: RE: Cotizacion de Servicio de conectividad

Buenas tardes Juan

Recibido, voy a preparar la cotización

Enviado desde mi Galaxy

-------- Mensaje original --------
De: Juan Bautista Toledo <juan_toledo@ande.gov.py>
Fecha: 26/11/20 12:14 (GMT-04:00)
A: Cinthia Garcete <Cinthia.Garcete@personal.com.py>
CC: Nery Benitez <nery_benitez@ande.gov.py>, Jorge Luis Britez Chaparro <jorge_britez2@ande.gov.py>, Jose Caballero <jose_caballero3@ande.gov.py>, Carlos Alfonso <carlos_alfonso@ande.gov.py>, Hugo Rolon Fernandez <hugo_rolonf@ande.gov.py>
Asunto: Cotizacion de Servicio de conectividad

Cinthia, buen día
Solicito por este medio cotización de Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM de 12.000 (doce mil) SIMCARD , para costo estimado el cual será utilizado como documento oficial, para el llamado de una LCO (Licitación Por Concurso de Oferta Nacional) , según dicta reglamentación DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas).
La modalidad de la Licitación será:

- ✓ Abierta (costos mínimos y máximos)
- ✓ Abastecimiento Simultaneo, en proporción de 60 y 40 porciento, donde el oferente que quede en segundo lugar deberá adecuar su costo a la cotización más baja a los porcentajes mencionados

✓ Plurianual (2 años)

Atte.

Ing. Juan Bautista Toledo Benitez.

GC/DMC1

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.

Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de NUCLEO S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from NUCLEO S.A. . Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.

Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de NUCLEO S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from NUCLEO S.A. . Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7974/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1049/2019

Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con Provisión de SIMCARD, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

ID - 357519

PROVEEDOR: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.

(40%)

2020

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357519, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años 2021 y 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1049/2019**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP N° 5640/2019. El Nuevo Informe de Evaluación fue realizado por Resolución P/CP N° 5936/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Firma Adjudicada	% de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	40%	5.500	96.000.000.-	192.000.000.-

Por un monto total mínimo de ₲ 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones) IVA incluido y un monto total máximo de ₲ 192.000.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación correspondiente a los años 2021 y 2022, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Víctor Franco
APODERADO

Ing. Nery R. Benítez B.
Dpto. de Mediciones Com
Jefatura

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

ING. LUIS DANIEL TORRES F.
Gerente Comercial
ANDE

Emanuel Sienra
Apoderado

Lic. Baldomero Zaccarías R.
Div. de Gestión Comercial
Gerencia Comercial